UNSCH

FACULTAD DE DERECHO

Y CIENCIAS POLITICAS

# RESOLUCION DECANAL N° 346-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 21 de noviembre de 2023

**Visto**, la solicitud con registro 2368574, de fecha 07 de noviembre de 2023, promovido por doña Lidia Elizabeth Mucha Condoli, sobre otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Derecho; y

**CONSIDERANDO:**

Que, doña Lidia Elizabeth Mucha Condoli, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, adjuntando los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

Que, el mencionado expediente ha sido remitido a la Comisión Dictaminadora, conformada por los siguientes profesores: Carlos Rosendo Salazar Mariño (Presidente), Iván Chumbe Carrera y Wálter Silva Medina (Miembros), para el pronunciamiento respectivo, habiendo dictaminado por la procedencia del otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Derecho, al haber concluido sus estudios satisfactoriamente aprobando un total de 253 créditos, sujeto al Plan de estudios 2004 R, por lo que resulta procedente atender lo solicitado;

Que, de la revisión de la documentación presentada como requisitos por la mencionada recurrente y bajo el principio de presunción de veracidad, se atribuye que éstas son verdaderas; sin embargo, de faltar a la verdad sobre las mismas, se podrá declarar expedito el trámite de anulación del respectivo grado académico, a través de la instancia competente, dentro de la garantía del debido proceso administrativo,

De conformidad con lo previsto por el inciso 10) del artículo 285° del Estatuto Universitario, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la autorización del Consejo Universitario a través de la Resolución N° 859-2019-UNSCH-CU, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-APROBAR** el Grado Académico de Bachiller en Derecho a favor de doña **LIDIA ELIZABETH MUCHA CONDOLI.**

**ARTÍCULO 2°.- REMITIR** la presente resolución y el respectivo expediente administrativo a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos para el trámite correspondiente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

cc. EPD
cc. interesada
cc. archivo
OOGO/cazp

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Ortega
DECANO